

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 105.

Proteccion y seguridad pública.

Invitacion á los prófugos de la faccion que discurren en esta provincia para que se presenten á las autoridades á obtener el indulto.

Las brillantes victorias con que el Ejército Constitucional del Norte acaba de abrir la presente campaña, han promovido el abandono de las filas enemigas por parte de muchos individuos que las engrasaron, arrancados de sus hogares unos, atemorizados ó engañados otros. El general no menos compasivo con el vencido, que valiente y denodado con el enemigo arrogante, tendió una mano de consuelo á los hijos estraviados por las causas indicadas; y en el momento despues del triunfo su corazon magnánimo concedió indulto para que pudieran regresar á sus hogares los que seguian la bandera de la insurreccion.

Este acto generoso produjo inmediatamente sus efectos en un gran número de individuos presentados ya y que han sido acogidos por las autoridades y vecinos de la capital y de varios puebllos, hasta el punto de proporcionarles trabajo para adquirir su subsistencia. La misma suerte pueden prometerse los demas que vagan sin direccion, temiendo sin duda ser molestados en sus personas; miedo infundado que no debe arredrar á los que no observaron criminal conducta.

Y como haya llegado á noticia de las autoridades provinciales, que se encuentran en este caso crecido número que no se atreven á seguir el

ejemplo de sus compañeros; puesto de acuerdo con el Sr. Comandante general, y deseando contribuir eficazmente á las intenciones del Esmo. Sr. Capitan General y en Gefe de los Ejércitos he acordado circular á vds. esta orden en el Boletin oficial; para que por todos medios que les sugiera su celo hagan que se la dé la mayor publicidad y que llegue á noticia de los interesados que comprende; de cuyo modo pueden aprovecharse de las buenas disposiciones que asisten á los habitantes de esta provincia en favor de su desgracia. Dios guarde á vds. muchos años. Santander 20 de Mayo de 1839.—Rafael Garcia hidalgo.—Sres. Alcaldes Constitucionales de los puebllos de esta provincia.

Ministerio de Hacienda militar de Santander.

Intendencia militar del Ejército de operaciones del Norte.—El Sr. Intendente General militar, con fecha 15 del actual me dice lo que sigue. —Concluyendo en 30 de Junio próximo venidero la contrata vigente de repuesto de víveres para las subsistencias de las tropas y caballos que operan en el distrito de Aragon y en las provincias de Navarra, Alava, Logroño, Santander y Burgos, S. M. se ha servido resolver por Real orden de 5 del corriente que se convoque á subasta pública en los Estrados de esta Intendencia general, para el dia 31 del presente mes de Mayo, a las doce en punto de su mañana, en cuya Secretaria estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base en el acto del remate desde hoy dia de la fecha para que puedan enterarse de él los que gusten interesarse del mencionado servicio.—Y lo traslado á V. S. á fin de que disponga se inserte en el boletin oficial de esa provincia, remitiéndome un ejemplar de él, para hacerlo yo á dicho Sr. Intendente.—Dios guarde á V. muchos años. Logroño 20 de Mayo de 1839.—El 2.º Gefe administrativo.—Mateo Llanos.—Sr. Ministro de Hacienda militar de Santander.—Es copia.—Diego Hernaiz

*Sobreviene
maté de
vivencia
pala
intencio
de tropas
y caballo*

En la Villa de Laredo se halla vacante la plaza de primer maestro de instruccion primaria pública elemental. Su dotacion consiste en 9 rs. diarios pagados por trimestres con la mayor puntualidad, por solo la enseñanza, á la vez con él segundo, á los hijos de vecinos, y naturales de la jurisdiccion, siendo libre la retribucion convencional que hayan de satisfacerles los forasteros. La asignacion citada tendrá efecto desde el dia primero de Enero próximo, y en el ínterin la disfrutará al respecto de 2945 rs. marcados en el presupuesto municipal del corriente año, deducidos cuatro diarios hasta ese dia, fijados de pension al que lo ha sido hasta ahora, que por su ancianidad y mal estado de salud se ha jubilado; pero el Ayuntamiento hará que en el ínterin paguen una pequeña retribucion los muchachos de familias mas bien acomodadas del pueblo, de manera que consiga hacer efectivos los 9 rs. diarios.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas por las leyes, podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, ó su primer Alcalde, hasta el dia 24 de Junio mas inmediato, en el que podrán presentarse, como que es el señalado para hacer la adjudicacion definitiva en el que reúna mejores méritos, y suficiencia. Laredo y Mayo 22 de 1839.—Felipe de Aro, Presidente.—Francisco de Tagle, Secretario.

NUMERO 1.

Tesorería de Rentas de Santander.—Mes de Abril de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesorería y depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Rs.	Vn.
Ecsistencia que resultó en fin de		
Marzo último.	3277	345 6
Recibido por provinciales.	242	360 21
Por paja y utensilios.	86	736 15
Por subsidio industrial.	25	475 2
Por frutos civiles.	56	295 32
Por penas de Cámara.	3	26 27
Por decimales.	115	411 26
Por aduanas.	166	1943 17
Por comisos.	2	93 23
Por fondo del resguardo.	1	46 29
Por tabacos.	145	356 8
Por sal.	53	728 30
Por papel sellado.	16	687 32
Por salitre azufre y pólvora.	2	200
Por fincas de la hacienda pública.	2	96 5
Por reintegros.	9	2 15
Por 10 por 100 de administracion de partícipes.	10	890 15
Por arbitrios de amortizacion.	4	001 1
Por partícipes.	143	771 12

Por anticipaciones.	1879	23
Por traslacion de caudales.	1862	470 9
Por contribucion extraordinaria de guerra.	1002	18
Por alcance contra empleados.	83	11
Total	7678	796 3

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	141	673 21
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	49	350 30
Por consignaciones á fábricas.	46	492
Por devoluciones de todas clases.	174	018 23
Por satisfecho á partícipes de idem.	800	22 13
Por trasladados á las cajas de líquidos del Tesoro.	224	5080 11
Por id. á la de Amortizacion.	4	001 1
Por traslacion de caudales á otras tesorerías.	69	82 17
Total	4313	721 14

RESUMEN.

Importa el cargo.	7678	796 3
Idem la data.	4313	721 14
Ecsistencia para 1.º de Mayo.	3365	074 23

LA CUAL SE HALLA

En documentos interinos de guerra.	308	1870 19	3365	074 23
En metálico.	309	06 10		
En abonarés del 4 por 100	25	026		
En documentos interinos.	227	271 28		

Santander 22 de Mayo de 1839.—José Cortat.

NUMERO 2.

Tesorería de Santander.—Mes de Abril de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de líquidos de dicha Tesorería y depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Rs.	Vn.
Ecsistencia que resultó en fin de		
Marzo último.	529	365 9
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos.	224	5080 11
Por entregas hechas por la caja de Amortizacion.	4	001 1
Total	2778	446 21

DATA.

Por satisfecho al Ministerio de la Guerra.	135	0513 9
--	-----	--------

Por idem al del de Marina.	602661	33
Por idem al del de la Gobernacion de la Península.	28883	14
Por idem al del de Hacienda.	19804	30
Por idem á libranzas del Tesoro público.	247362	19
Por id. al Banco de S. Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.	522450	
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.	160	

Total. 2771836

RESUMEN.

Importa el cargo.	2778446	21
Idem la data.	2771836	
Ecsistencia para 1.º de Mayo.	6610	21

LA CUAL SE HALLA

En papel sin formalizar. . 6610 21 6610 21
Santander 22 de Mayo de 1839.=José Cortat.

AGRICULTURA.

Concluye el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

11. El alopecuro pratense ó cola de zorra es planta que crece naturalmente en tierras aguanosas y húmedas, aunque se dá tambien en terrenos secanos: para prados es muy especial por ser temprana y abundante. Retoña con vigor despues de segada, de modo que, no faltándole la humedad, pueden recogerse dos cosechas de heno al año, ó acaso tres segun sea el terreno, quedando ademas yerba bastante para el pasto del ganado por el otoño y parte del invierno. A la semilla de esta planta la ataca siempre y desde su principio un gusanillo encarnado que destruye desde luego su poder vejetativo y la inhabilita para producir, cuyo insecto es (segun Boutelou) la larva.

12. El pipirigallo ó esparceta es muy productivo y escelente para pastos: las vacas, carneros y caballos la apetecen y engordan mucho con él. Crece naturalmente en los terrenos estériles y secos; pero para cultivarle con provecho requiere tierras de buena calidad.

13. Alfalfa ó mielga: esta preciosa planta es entre todas la que mas se cultiva en España, y es tambien la mas abundante y útil: su pronta vejetacion proporciona en estos territorios de cuatro á seis siegas al año, once y doce en el mediodía de España. Es perenne, produciendo por muchos años cosechas abundantes de un alimento sano, nutritivo y muy apetecido de los ganados y caballerías. Es menester segarla antes de que se abran sus flores, para que no pierda la hoja antes de hacinarla para heno: despues de segada no se ha de estender y revolver sino pocas veces y con cuidado, hasta que quede del todo seca la yerba.

14. Trebol de prados ó productivo, conocido en Horihuela con el nombre de media luna se siembra por otoño, y es muy bueno sembrarlo mezclado con le vallico. Es planta productiva y temprana, que puede en algunas ocasiones segarse hasta tres veces, y que en lugar de apurar el terreno le sirve de abono. A las vacas se les debe dar este pasto con mucha moderacion, para que no les perjudique.

15. Trebol blanco ó rastrero: aunque no crece el trebol blanco á la altura que el pratense, es con todo mas gustoso al ganado, mas tierno y delicado, y sin escepcion la mejor yerba que puede cultivarse para praderas perennes. Es planta productiva y temprana, que crece en los terrenos áridos y secos aunque mezquinamente; pero en los húmedos dá productos asombrosos, y pueden aprovecharse con él los terrenos arenosos: se multiplica mucho por medio de sus raices cundidoras. El excesivo calor rara vez le perjudica, conservándose verde casi todo el año.

16. Trebol campesino es planta nutritiva y buena para prados: se siembra ordinariamente mezclada con los demas tréboles, y teniendo riego se levanta á la altura de un pie.

17. La veza, alverja ó alverjana se cultiva como cosecha intermedia en las tierras labrantías, y asi en vez de dejar holgar una tierra despues de haber llevado paues, se siembra esta planta ú otra de propiedad semejante, particularmente de las que corresponden á la clase diadelfia-decandria, y con ellas se consigue la alternativa en los terrenos secanos.

18. El cinosuro de crestas prevalece en tierras secas, le apetecen mucho las ovejas, y en verde es un pasto muy especial. En las praderas de riego se levanta hasta cuatro pies entre las otras.

19. La briza media de lino crece en praderas naturalmente secas: esta yerba es fina, temprana y requiere tierras algo secas, por cuya razon debe ser apreciada de aquellos que carecen de aguas para regar sus prados. Es perenne, y prospera en terrenos cálidos y secos.

20. Grama de olor ó antoxánto oloroso: esta yerba es muy temprana, comunica al heno un agradable olor, y nace en toda clase de tierras; pero prevalece mejor en las de mediana humedad. Crece poco mas de un pie de altura, es vivaz ó perenne y de las mas escelentes para prados artificiales, especialmente si en ellos han de pastar ovejas. La mayor parte de su olor reside en las raices, aunque tambien se nota en sus tallos y hojas: por esta propiedad puede siempre distinguirse de todas las gramíneas. Adviértase que es poco productiva y muy dificultoso recojer cantidad de semilla, porque la planta la suelta al punto que se verifica su maduracion.

21. La festuca ó cañuela de oveja crece igualmente en parajes secos y áridos que en los húmedos y de buena calidad. Produce mayores y mas espesas macollas de hojas radicales que cualquiera otra grama, y arroja ademas muy pocos tallos, que guardan la simiente hasta mucho despues de estar la planta enteramente seca. Por esta causa se recojen las semillas con facilidad; y teniendo

propiedades tan especiales, puede ser una de las yerbas mas excelentes para prados.

22. La ayra acuática de lineo crece en el agua tiene el sabor dulce, y la come toda especie de ganado. Los pantanos y otros terrenos aguanosos, que están perdidos en España, se podrian sembrar con esta planta y servirian entonces para el alimento del ganado.

La calidad del terreno, y la situacion y el clima en que se halle el labrador, le determinarán á escojer entre las plantas que se han enumerado en esta leccion, las que le parecieren mas propias para poblar con yerbas útiles cualquiera prado natural ó artificial; y destruyendo las que son nocivas ó menos provechosas, alcanzará á poca costa pastos especiales para los ganados. Mas como no basta conocer las plantas buenas con que se hayan de formar los prados, sino que tambien es necesario saber el medio de proveerse anualmente de semillas escogidas, explicaremos este punto en seguida para concluir un artículo tan interesante en la economía rural.

El labrador que trate de formar buenos y abundantes prados, debe destinar un terreno capaz para recoger las semillas con separacion. Para esto le preparará con buena labor y abono, y le distribuirá en eras del grandor que crea conveniente; pero siempre de modo que al tiempo de escardar no peligren las yerbas sembradas. Con este objeto, y para que crezcan con mas vigor, conviene sembrarlas en lineas y á un pie de distancia unas de otras: así tendrán ventilacion bastante para criarse robustas y producir mayor porcion de simientes. El tiempo de verificar la siembra varia según los países y climas; pero por lo general deberá ejecutarse luego que hayan cesado los calores excesivos del verano, ó lo que es lo mismo, cuando la atmósfera empieza á refrescar despues de las primeras lluvias de otoño, de modo que haya tiempo para que broten y se fortalezcan las plantas, antes que las puedan dañar las fuertes heladas del invierno. Luego que están bien nacidas, se escardan y limpian los intervalos destruyendo todas las yerbas inútiles; y si las plantas hubieren nacido muy espesas, en todas ó en alguna parte de las lineas, se entresacan las mas débiles, y para no perderlas se pueden trasplantar á otra parte, poniéndolas igualmente en lineas para el mismo fin. A los primeros dias de la primavera se pasará por encima un rodillo de madera ó un tablon pesado, y de este modo ahijará mucho la yerba, comprimirá la tierra y reforzará las raices que por efecto del yelo estarán como sueltas en el terreno y por consiguiente á riesgo de perderse. En fin, cuando sazonen el fruto, se irán recogiendo las simientes con el mayor cuidado y con separacion, para volver á sembrar de nuevo en el otoño. Así es como en corto tiempo podrá un labrador aplicado multiplicar sus plantas de pastos, y procurarse abundancia de semillas para dedicarlas á los objetos que necesite.

Ultimamente es preciso advertir, que ademas de las plantas gramíneas y leguminosas de que hemos hablado, hay todavía otras muchas que pueden emplearse con utilidad para el sustento

del ganado: tales son la patata, la zanahoria, chirivía, remolacha, los navos, las coles y la hoja y rama de los árboles; sin contar cuantas otras se emplean en el alimento del hombre, que todas se aplican ó pueden aplicarse para el mantenimiento y cebo de los animales domésticos.

Del cultivo de los granos y legumbres en tierras de secano, y de la siega, trilla, limpia, recoleccion y conservacion de las mismas semillas.

Despues de sembrado el trigo, la cebada y demas granos y legumbres, que el labrador esparra en sus campos, quedan espuestos á mil vicisitudes y á ser acometidos de una porcion de males que se oponen á sus progresos y muchas veces los destruyen, si el cultivador por su parte no los asiste con los cuidados mas esquisitos, y con los socorros del arte.

La eleccion del terreno, las buenas labores, los abonos y demas preparaciones de la tierra antes de sembrarla, son de la mayor importancia para lograr buenas cosechas; pero no constituyen ellas solas toda la grande obra del cultivo, es tambien necesario ausiliar la vejetacion de las plantas con las operaciones secundarias, por medio de las cuales se consigue que vivan sanas, que prosperen y que fructifiquen abundantemente: á esto conducen los riegos, las escardas, labores y demas operaciones, que en distintas épocas se aplican á la tierra, ya para quebrantar su corteza, ya para ahuecar el terreno y recalzar las plantas, y ya finalmente para destruir las malas yerbas que siempre abundan en los sitios mal cultivados. Hablaremos de cada una de estas operaciones, segun el orden con que deben hacerse.

Pasar la rastra. La primera que se debe ejecutar en el cultivo de los granos despues de sembrados y al tiempo que empiezan á nacer, ó poco despues; consiste en pasar la rastra por encima para deshacer los terrones que hayan quedado de la sementera, y quebrantar la corteza ó costra que se forma en la superficie, mayormente si ha llovido mucho despues de sembrado el grano. Esta operacion se debe hacer cuando apunta la nascencia de la planta; pues con ella se hallana el terreno, derribando la tierra del lomo al fundo del surco; se cubren y amparan las raices por los lados, y se ausilia la vejetacion, presentando una nueva superficie á la accion de la atmósfera.

(Se continuará)

ANUNCIO.

Del 10 al 15 del prócsimo Junio, saldrá de este puerto con destino á la Habana la fragata española CARLOTA, su capitan D. Leoncio Rivero; admite pasajeros para los que ofrece buen trato y comodidades: la despachan los Sres. Arregui Gutierrez y Gutierrez. Santander 25 de Mayo de 1839.

IMP. DE MARTINEZ.